

132. 4 1/4 6 Oct 1833

no. n o
diciembre 15 de 1833.

POLICIA.

de las obras de policia un... se han hecho desde el mes... en que tomé posesion del... Politico de este Canton, has... diciembre de 1833.

ton de tierra que plaza desde el mes... 1826; su costo as... pesos 4 reales. 117. 4
cañambros del al... capilla del Sagrado... ali desde Noviem... costó 27 pesos 5 27. 5 3/4

la cañeria del acue... de toda la cuadra... pto, i se quitó la... que estaba en me... i se puso una... chorros con su... alberca; costó 150. .

los los muladares... de las cabeceras de... los plateros i de San... sin hacer costo al... dio de los presida...

continuantemente los... de las calles de la... un empedrador que... ojo municipal ment...

do todos los acue... os de la agua nue... del Arzobispo, cuyo... el de 350 pesos del... as, i lo demas de... tematador. 350. .

ecer i perfeccionar... vevo del rio de San... las dos calles de su... lida; su costo 601... reales. 661. 5 3/4

los caños i calle... rio de S. Francis... fué de. 55. .

muralla i el antiguo... Culo que costó 64... 64. 2

Se hizo el alcaramo del caño de la calle de Santo Domingo que entra al rio de S. Francisco, su costo fué el 12 pesos 20. .
Se hicieron tres puentes de madera, i un camellon en el camino de Balsillas, bajo la direccion del Sr. Diego Rivas, i del sobrestante Sr. Antonio Vasquez; costó 199 pesos. 199. .
Se compuso el daño que le resultó á un estribo i muralla del puente de Boza, i se construyó un puente de calicanto de dos ojos cubierto de losas en el saujon de Mued, i un camellon de piedra de veinte i cuatro varas de extension i cuatro de ancho. El costo de estas dos obras ha sido el de 209 pesos del mismo fondo. 209. .
Se hizo un camellon empedrado de doscientas varas de largo i cuatro de ancho, con un puente de calicanto de dos ojos en el camino de llano de Mesa, i mas acá otro puente de un ojo i de igual clase con treinta i dos varas de camellon; costó 549 pesos 4 reales del mismo fondo. 549. 4 .
Se compuso el camino de Cruz-verde, el año pasado, de que fué encargado Francisco Copete, para lo que se le dieron 25 pesos de la misma renta, i en este año se volvió á componer por los vecinos sin costo alguno. 25. .
Se hizo un empedrado de cuatrocientas varas de largo i cuatro de ancho, desde el puente de Santa Catalina, hasta cerca del rio de Fucha; su costo 154 pesos 6 reales. 154. 6 .
Se hizo un puente de madera en Rio negro, camino de Suba; su costo 20 pesos. 20. .
En el nuevo camino de Usaquén se hicieron tres puentes de madera empedrados, i diez i seis varas de camellon tambien empedrado de cada lado de los puentes; se abrieron los canales correspondientes para darles corriente á las aguas, abriéndose igualmente las cámaras de un lado i otro.

En las calles de la ciudad se ha establecido algun asco, sin embargo de la fuerte oposicion de la plebe, i de algunos otros vecinos que lejos de cooperar á él, se oponen abiertamente; i asies que cuesta un trabajo grande conseguir que las calles esten con alguna limpieza. Bogotá 28 de Setiembre de 1833. José Vargas.

AVISO OFICIAL.

Para la redaccion del código de procedimiento criminal se ventila en el Consejo de Estado esta cuestion: "¿Conviene para la formacion de causas criminales en la Nueva Granada la distincion de jueces de hecho i de derecho? ¿Ha llegado el tiempo de establecer el juicio por jurados en las causas criminales? ¿Está la nacion dispuesta á recibir este establecimiento? ¿Cual es la forma mas conducente?"

Es muy importante que los editores de papeles públicos, i demas ciudadanos ilustrados y patriotas expresen sus opiniones en esta materia por medio de la prensa, sin detenerse en hacer elogios de un establecimiento, cuya bondad i utilidad son generalmente reconocidas, sino sobre su conveniencia, ó des conveniencia en los procesos criminales de este Estado, atendiendo á sus actuales circunstancias. Un gran bien, ó un gran mal va á recibir la patria de la eleccion que se haga de la forma de procedimiento que se adopte, i es necesario no aventurar el acierto, sino examinar previamente la cuestion con toda la madurez i detencion que ella demanda.

EL CONSTITUCIONAL.

Aligo potestibus prodest, locupletibus aqne. Aligo neque tam pueris, senibusque nocebit. (HORACIO.)

El orden preciso de la moral es de ser útil i provechosa en todas las edades, en todos los tiempos i para todos los hombres; i de él tambien parten los establecimientos de beneficencia, destinados, como el que ha decretado la Cámara de esta provincia, á desterrar la vagancia i la ociosidad, á inspirar amor al trabajo, á mejorar las costumbres por medio de la enseñanza i de la ocupacion, i en suma, á poner en práctica la moral.

Tenemos un gobierno constituido; tenemos leyes que rigen la administracion del Estado, tenemos decretados nuestros derechos i nuestros

tiempo del Virrei Mendinueta se mantuvieron, segun el mismo dijo, en año comun 258 mill- viduos, á saber: 94 hombres, 127 mujeres i 37 niños expósitos.

Así ha continuado el Hospicio sin que se haya notado adelantamiento en él, i ánes por el contrario, abandonó i decadencia. Los esfuerzos que de tiempo en tiempo se han hecho para mejorarlo, no han tenido efecto, principalmente por la falta de rentas que se disminuyeron considerablemente por haber dejado de contribuir la salina con cinco mil pesos que tenia asignados de sus productos. Los telares de mantas de lana, que llegaron á ponerse en un pie regular, se arruinaron i últimamente aquel establecimiento tan útil á esta ciudad, ha quedado reducido á mantener algunos niños expósitos de cuya educacion se ha cuidado muy poco, i algunos mendigos de uno i otro sexo, que continúan alli casi en la misma ocupacion á que estaban entregados en la calle.

El decreto de la Cámara de provincia, solicitado por el Gobernador en su memoria dirigida á ella en la presenta sesion, i mandado llevar á efecto por el Poder ejecutivo en todo lo que no necesita la intervencion del Congreso, establece esta casa de beneficencia i de utilidad pública, i sus progresos serán efectivos. Quedando bajo la inmediata inspeccion del Gobernador de la provincia, como ha debido siempre estarlo, este magistrado procurará fomentarlo, i pondrá en ejecucion las benéficas ideas de la Cámara. La junta administrativa compuesta de hombres que se interesen en el establecimiento porque conocen su utilidad, le auxiliarán eficazmente, i todos coadyuvarán al buen éxito de una empresa tan laudable. Es de esperarse que el Congreso declare, como lo establece el decreto, que es un empleo gratuito el encargo de miembro del Consejo administrativo, i no habrá un solo ciudadano que, lejos de escusarse de esta carga, no la solicite mas bien, convencido del servicio importante que vá á prestar al público. La falta de fondos será un obstáculo al principio para la empresa; pero reunida la legislatura quedará superado, porque no es creible que aquel cuerpo niegue su aprobacion á lo que la Cámara propone en este punto.

Tenemos, pues, una casa de refujio para los desvalidos, que hallarán en ella trabajo i mantenimiento; de ocupacion para los vagabundos á quienes la ociosidad hace mendigos; de instruccion para los huérfanos pobres i desamparados que recibiendo alli una buena educacion, se harán útiles al Estado; de amparo para los infelices que, habiendo nacido por su

C. 60
150 ed-1
160 ed-1
107 pag.
El canal de...
Pag oct. 6-1-833
98

	15	6	3/4
	370	6	
duar.	86	1	1/4
ello.	121	.	.
	146	4	.
del Valle.	146	3	.
negra.	75	.	.
o.	22	4	.
	16	5	3/4
<hr/>			
	4.067.	5	1/4

ENSACION.
18.307. 6 1/4
4.067. 5 1/4

14.330. 1
en la anterior demostracion
atorce mil trescientos treins-
tesoreria de Diezmos Bogotá
1833

Asignio Saravia.
DE VELEZ.
fiesta la entrada i salida
tenido esta Tesoreria en la
el Lunes 9 del presente,
lo 14 del mismo.

STRADA.
ma anterior.
enterados en ma-
Administrador de
Canton de Chi-

35. 5 1/4
do en maenqui-
Administrador de re-
Canton de Velez.
96. 7 .
132. 4 1/4

SALIDA.
mandante del pi-
te en esta, por
del presente
132. 4 1/4

IPENSACION.
132. 4 1/4
132. 4 1/4

ooo. o o
diciembre 15 de 1833.
Diaz--Salvador Vanegas:

POLICIA.
de las obras de policia ur-
se han hecho desde el mes
del presente

Se han construido un camellon de
piedra de dos varas de ancho ter-
raplenado de un lado i otro, des-
de el molino del Cubo al hospita-
l de Las Aguas, cuyo costo se
hizo con 150 pesos que el Sr.
Gobernador me dejó de los ré-
ditos de un principal que se ad-
judicó al colegio de la Merced
el cual me encargó averiguara,
asegurar i cobrara los réditos que
se adeudaban. 35 pesos del ramo
de multas i 50 del de caminos. 235.

Se puso una fuente de agua públi-
ca con su correspondiente alber-
ca en la esquina de Santa Ines
que costó 165 pesos, de los cuales
93 i 4 reales dieron las rentas
municipales, 10 Manuel Benavides
i el resto del ramo de multas. 165.

Se hizo una caja nueva para la
agua de la esquina de la calle
de los platéros, cuyo costo fue el
17 pesos. 17.

Se hizo un cimiento nuevo en uno
de los tres puentes i se repara-
raron éstos i los dos de S. Die-
go, cuyo costo fué el de 27 pe-
sos 3/4 reales 27. 3/4

Se está acabando de empedrar la
última calle de la salida de San-
ta Bárbara para Fucha, se ha hecho
el costo de los oficiales por los
dueños de las casas del frente i
el demas trabajo por los presida-
rios.

Se terraplenó i empedró el piso de
la muralla de S. Victorino; sin
mas costo que el de los presida-
rios.

Se han aumentado considerable-
mente los empedrados en toda la
ciudad, i todas las fuentes públi-
cas quedan con agua corriente.

Se ha hecho un ataud con fajas de
hierro con goznes i cerraduras pa-
ra conducir los cadáveres de los
pobres al cementerio, cuyo costo
es el de 20 pesos del ramo de
multas. 20.

Se hizo el cárcamo del caño de la
calle de Santo Domingo que en-
tra al rio de S. Francisco, su
costo fué el 12 pesos. 12.

Se hicieron tres puentes de made-
ra, i un camellon en el camino

Para esto fué encargado el Sr. Jo-
sé María Calvo, i se gastaron 243
pesos 2 reales. 243. 2

En el mismo camino se continuó
el camellon que habia principia-
do el Sr. ingeniero Joaquin Acos-
ta, se terraplenaron todos los ho-
yos i bajíos que tenia, lo mismo
que en la alameda vieja. Para esto
fué comisionado el Sr. Raimundo
Santamaria; se gastaron 217 pe-
sos 2 reales. 217. 2

Se hizo un puente de calicanto de
dos ojos, en el sanjon del cami-
no que baja de esta capital para
la parroquia de Suba; su costo
por contrata fué el de 150 pesos. 150.

Se han compuesto tres ocasiones
los puentes i caminos peculiares
de las parroquias de este canton
por sus vecindarios, sin costo al-
guno a los fondos públicos.

Se continuó el camellon que se ha-
bia principiado en el camino de
Ningunaparte, hasta salir al de la
Fragua, por contrata con el Sr.
jeneral José María Mantilla, por
la cantidad de 150. 150.

Se reparó el camino desde el rio
de la Fragua hasta donde sale
aquel camellon, para que fué en-
cargado el Sr Diego Rivas. Se
gastaron 50 pesos. 50.

Se refaccionó el piso, harandas i
tejado del puente de las Aguas,
cuyo costo fué el de 6 pesos. 6.

Desde el mes de Febrero de este
año se comenzó a acopiar mate-
riales para la obra de las cárce-
les i Consejo municipal; i desde
1.º de Julio se continuó el tra-
bajo con bastante actividad i eco-
nomia, con los fondos que al in-
tento destinó la Cámara de pro-
vincia.

Suma. 3.877. 1/4

En las calles de la ciudad se ha es-
tablecido algun aseó, sin embargo
de la fuerte oposicion de la ple-
be, i de algunos otros vecinos que
léjos de cooperar a él, se oponen
abiertamente; i así es que cuesta
un trabajo grande conseguir que
las calles esten con alguna limpie-
za. Bogotá 28 de Setiembre de 1833.
José Vargas.

deberes todos los ciudadanos; pero si no se
cuida de las costumbres, de hacer útiles a todos
para la sociedad, de corregir los malos hábitos
que enjendran los crimenes, i de extender la
educacion aun a las personas que, por su mise-
rable situacion, no pueden proporcionarse alguna,
nada habrémos adelantado. El principio de una
república es la virtud; sin ella no puede soste-
nerse; i la virtud política ó amor a la patria es
el resultado de las virtudes morales; se nutre
con la instruccion i se fortifica con el trabajo. Así
es que un establecimiento que tenga por objeto
promóvor todo esto, no solo es benéfico, sino
esencialmente republicano.

El Hospicio de esta capital, que conforme
al decreto inserto hoy en nuestras columnas,
debe ahora convertirse en casa de refugio i be-
nificencia, fué debido al patriotismo é ilustracion
de un hijo de la Nueva Granada, el Fiscal D.
Francisco Antonio Moreno. La expulsion de
los jesuitas le proporcionó casa i su favor en la
corte de Madrid le facilitó rentas; i fué encargado
por el rei de formar las constituciones; lo eje-
cutó en términos que, próveyendo a todo, nada
dejó que desear por la permanencia del estable-
cimiento. Si Moreno hubiera durado los pro-
gresos del Hospicio habrían sido rápidos; pero
el fató, i sus sucesores en la fiscalia, a quienes
en las constituciones atribuyó la direccion de
aquel, ó por carecer de jénio, ó de luces, ó de
actividad, poco adelantaron.

Vino de Virei a la Nueva Granada D. José
de Ezpeleta, que sin duda fué uno de los jefes
mas ilustrados que gobernaron este país, i tomó
empeno en mejorar el Hospicio. La casa no
tenia la capacidad para alojar todos los indivi-
duos que podian mantenerse allí con la repara-
cion de los dos sexos; i él proyectó el aumento
del edificio i la construccion del departamento
para hombres; pero esta obra, emprendida sin
fondo alguno, (año de 1791) i que importo mas
de 28,000 pesos, gravó las rentas del Hospicio
en ocho mil que se tomaron del haber decimal
del Arzobispo Virei Don Antonio Caballero i
Góngora; i para pagarlos se disminuyeron na-
turalmente los ingresos, decayendo en conse-
cuencia el establecimiento. No obstante, en
tiempo del Virei Mendinueta se mantuvieron,
segun el mismo dijo, en año comun 258 indi-
viduos, a saber: 94 hombres, 127 mujeres i 37
niños expósitos.

Así ha continuado el Hospicio sin que se
haya podido adelantamiento en él, i ámes por
el contrario, ábandono i decadencia. Los esfuer-
zos que de tiempo en tiempo se han hecho para
mejorarlo, no han tenido efecto, principalmente
por la falta de rentas que se disminuyeron con-
siderablemente por haber dejado de contribuir

desgracia del vicio ó de una ciega pasión, estaban expuestos á perder la vida en el momento de empezarla á gozar, i de correccion; en fin, para los niños i aun para los jóvenes que, indóciles i enemigos de toda sujecion; no oyen ni las amonestaciones de los padres, ni las exhortaciones de sus maestros, ni las reprenciones de sus amos: ¿Un establecimiento semejante no será un bien cierto i positivo para todos? ¿no será igualmente útil á los pobres, i ricos, i su abandono perjudicial á los niños i á los ancianos?

Todas las provincias del Estado, van á participar de sus ventajas, porque allí hallarán entrada las personas que quieren aprender un oficio útil; se les enseñará, i volverá cada una á la provincia de su nacimiento ó vecindad á poner en ejercicio los conocimientos que haya adquirido, en provecho suyo i de sus compatriotas. Será, pues, la casa de refugio de Bogotá una escuela central, cuyos benéficos efectos harán honor á la capital del Estado i estimularán el patriotismo de las demas provincias, sirviendo de modelo á sus respectivas Cámaras para que promuevan iguales establecimientos segun sus facultades i recursos.

Destruída la vagancia i perniciosa holgazanería, cimentadas las buenas costumbres por medio del trabajo de la ocupacion, las artes recibirán entre nosotros un impulso eficaz, pues tantos brazos ociosos que, lejos de ser útiles al Estado le son perjudiciales, se destinarán á oficios que proporcionándoles la subsistencia, contribuyan á aumentar la riqueza pública. Los artesanos recibirán en sus talleres jóvenes instruidos que les ayuden, oficiales honrados que cumplan sus compromitimientos; hábiles discípulos que perfeccionen su saber en los diferentes ramos de las artes mecánicas. Nada quedaria que desear si se dictase un reglamento sobre los gremios, cuya organizacion reclama urgentemente la policía, la perfeccion de las mismas artes i el mejor servicio de los ciudadanos.

Tales son á nuestro parecer los resultados que deben esperarse del decreto que hoy se publica en el "Constitucional;" i sería por demás encarecer los bienes que va á reportar el otro sexo, cuya suerte ha sido tan descuidada entre nosotros i cuya conducta en la jente obscura, i sin educacion, ejerce tanta influencia sobre la moral pública. Poco á poco se les irá inspirando amor al trabajo, á aquellas mujeres habitadas á la ociosidad i á todos los vicios, i las jóvenes que salgan de la casa, no prostituirán su pudor por la miseria, que regularmente es una consecuencia necesaria de la ignorancia.

Las intenciones saludables del Sr. Moreno i del virrei Ezpeleta serán ahora cumplidas. ¡Lóor eterno á la Cámara de provincia que ha recreado su ejecución i proporcionado los medios de que se hagan efectivas! ¡Gratitud al Sr. Gobernador que las ha promovido, i al jefe del Estado que recomendó un establecimiento semejante al último Congreso!

VARIEDADES.

HIJENE I SALUBRIDAD.

Preceptos útiles para la conservacion de la salud, segun la constitucion, la sangre, la edad i la estacion.

La alimentacion no debe ser uniforme. — Hai una necesidad de variar las sustancias que se introducen en el estómago, afin de que esta se acostumbre á sus diversas impresiones; pero no se debe usar á cada comida de una grande variedad de manjares.

2.º Los platos que excitan inmoderadamente el apetito, arruinan las mejores constituciones.

3.º Guardado por muy largo tiempo, el mejor pan se altera. — El pan caliente es indigesto; — el pan moreno es menos nutritivo que el blanco; el que contiene salvado su empuje hace prontamente; — el pan de trigo es el mejor

niente para el uso alimentario.

7.º Se puede hacer muchas comidas en el dia; mas antes de comenzar una nueva, es menester aguardar siempre á que la digestion de las precedentes se haya hecho, i para esto, son necesarias, por lo menos, cuatro horas. Los niños deben comer mas á menudo que los adultos i los viejos, porque tienen necesidad de crecer, mientras que los otros no tienen que hacer sino reparar las pérdidas que han sufrido.

8.º Que todo cambio de alimentacion no se haga sino de una manera gradual: alimentos poco sanos, pero á los cuales está acostumbrado el estómago, son frecuentemente preferibles á uno mas saludable que no se haya acostumbrado.

9. El viejo hará muchas comidas en el dia, i no fatigará su estómago. Una sola comida por dia expone á frecuentes indigestiones. Sobre todo son nocivos á la vejez los excésos en los alimentos i en los licores fuertes.

10. El que estuviere dotado de una constitucion fuerte no siempre tendrá un buen estómago. Cuando no se sienten necesidades irregulares que indiquen una grande sensibilidad del estómago, ó aversion á los alimantos, que anuncia la inercia de este organo, cuando se respira facilmente, i que no se experimentan cólicos, ni borboriguos, se está en estado de decir bien.

11. El hombre robusto debe tomar alimentos tenaces, que exciten los órganos de la digestion, estimulen i sostengan la organizacion.

12. El régimen de las personas robustas debe ser muy variado. Sin entregarse á excésos, deben mudar frecuentemente su método de vida.

13. El alimento de las personas débiles, achacosas i valetudinarias, ha de ser sustancial, ligero, i tomado en pequeña cantidad muchas veces al dia. Los vegetales flatulentos no les convienen: ningunas sustancias grasosas, viscosas i pesadas. Ejercicio moderado, baños tibios, ó frescos. Ericciones secas en la piel. Acostarse temprano, al mediodia con preferencia á toda otra exposicion, levantarse por la mañana, acostarse de nuevo si se tiene cansancio, evitar el frio de la mañana i de la noche, el sol del mediodia, los vapores i la niebla, i no trabajar jamás inmediatamente despues de las comidas.

14. El alimento animal conviene en el norte, i durante las estaciones frias. Los habitantes de los países calidos se encuentran mejor con las sustancias vegetales. — Régimen mixto en los climas templados.

15. En invierno se pueden usar alimentos fuertes, excitantes, que exijan una accion vigorosa del estómago, i bebidas estimulantes. En esta estacion las fuerzas digestivas tienen su mayor energia; debe ejercitarse fuertemente el estómago, para que pueda dar á los otros órganos la fuerza de resistir á la impresion del frio; se duerme, i se come mas que en las otras estaciones. Tambien, acia el fin del invierno, se debe tener á dieta, porque la superabundancia de la sangre en esta época, dispone á las inflamaciones para la primavera.

16. La primavera es la estacion de la vejetacion. La sangre, va en excésos, circula con mas actividad. Debe uno disminuir su alimento; usar con preferencia sustancias vegetales; beber menos vino que en invierno, i que éste sea mas ligero, i esté mezclado con agua. Las constituciones sanguíneas son las mas expuestas á las inflamaciones en esta época. Es menester evitar el paso repentino del calor al frio, de un ejercicio violento á un reposo completo; i no abandonar muy pronto los vestidos de invierno.

17. El estio activa el sistema venoso, i la secrecion de la bilis. Estouos deben usarse carnes blancas, las de los animales jóvenes, legumbres i frutas, beber poco vino i mezclado con agua fresca, i usar de salsas con moderacion. Los alimentos compactos, las viandas grasosas i viscosas, i los ejercicios violentos, son muy nocivos durante el gran calor. Un

19. Las personas de guineo biliaco deben usar moderacion. Los vegetales mas. La vida del hombre variada, i si no tiene de para la plethora (disposicion hacer uso de todos los

20. Aquel en quien debe tomar alimentos por refrescantes, que haga un absténgase de vino puro las carnes blancas, las ve frutas deben hacer la bo es uno pleórico, debe evit lentos, grasosos, oleosos, vino, i nunca puro; pref carnes blancas.

21. El individuo bil último régimen, evitar la estimulantes; los acidos i no le es ventajosa; ningun queso, ni alimentos dulces poco vino, ó mezclado, co derado; sueño prolongad

22. El individuo ne alimentos viscosos, legum no fermentadas, manjares i salsas excitantes; que e cocido, carnes blancas de ternero, conltero, gall á frutas; que beba un vin ó cidra bien preparada, de carnes negras, vaca, p nada de pescado de mar, riscos, ni carnes saladas. ligero por una temperatura húmeda; frecuentes dicir

23. Los linfaticos a mucho de vegetales; las anti-escorbúticas, i dure nada de alimantos crasos vengan de animales jove harinosos, ni legumbres. Se carnes abundantes en fib volateria, etc; usen, pero jenerosos, licores espirituos es indispensable sobre to seca y cálida; la ociosidad linfatico: les conviene m sueño ligero, i el aire de

24. Pocas viandas a los legumbres, raíces, yerb venientes; un vino ligero; ganas bebidas espirituos vida se adelante se necesi tónico i mas reparador.

AVIS

Varios ciudadanos ar ciones que rijen hoy en cuyas inmensas ventajas se nunca palpables con ocasio conspiradores del 23 de j que se impriman i circule para honor de la nacion muy particularmente de procesados, los alegatos de defensa de sus clientes, h con este objeto una suscri queda de hoy en adelante del señor Antonio Velez, que tengan á bien, consig que quieran contribuir, ju para que éstos sean orat por la prensa, ya para quienes ha sido los contri para poner en claro las s impresion se hará bajo mismos señores defensor correctos, i los suscritores ejemplares de cada defens sobranse en dinero, ser a Casa de refugio mandada para de esta provincia. El producto de las suscricion presion: — La causa ent en este caso el go

5,003 100